Precio de suscrición — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

# El Liberal

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria. . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 11.° Mahón, mártes, 22 Septiembre de 1891. N.° 3.054

CORREO DE HOY

## Por pedir limosna...

Oficialmente se ha excitado el celo de las embajadas y legislaciones en el extranjero para que abriesen suscriciones en favor de los perjudicados por las últimas tormentas, lo cual no tendría nada de particular si se hubieran limitado severamente á recoger los donativos de los ciudadanos españoles residentes fuera de su patria; pero en vez de hacerse así, dichas suscriciones se han abierto públicamente para todos, secundándolas importantes periódicos extranjeros y dándose con ello el espectáculo de que España apa ezca pidiendo limosna por las capitales europeas. Se comprende que los perjudicados ó la junta caritativa que representará sus intereses admitieran los donativos de todas partes, sin distinción de orígen, puesto que la caridad no tiene patria; pero no se comprende que el Estado español haya, mediante sus embajadores y ministros residentes, tendido la mano á los transeuntes para recoger unas cuantas monedas en favor de los habitantes de Consuegra y Almería.

Es ese un espectáculo vergonzoso, al que sólo faltaba para colmo de ignominia el latigazo que nos suelta el órgano conservador de la Gran Bretaña, el *Standard*, al ocuparse de nuestras desgracias, y tal vez despues de haber arrojado algunas libras en la caja de la suscricion. Dicho periódico acusa á nuestros gobiernos de ser causantes de cuantas desgracias y calamidades nos afligen, sosteniendo de paso que tales gobiernos son lógica consecuencia de nuestra inferioridad intelectual.

Es posible que el *Standard* tenga razon—y nosotros nos hemos anticipado hace días en eso de formular cargos contra nuestros desdichados gobiernos;—y es posible que tenga derecho para juzgarnos de ese modo, el mismo derecho con que nosotros juzgamos á los ingleses como un pueblo de mercaderes sin escrúpulos morales de ningun género, pero en la ocasion escogida para lanzarnos al rostro esos juicios faltan al diario inglés razon y derecho, porque con tales juícios se aumenta la humillacion del que recibe una limosna, y no hay razon ni derecho para humillar al humillado.

El gobierno es quien nos proporciona esa nueva humillacion. No se hubiera convertido en mendigo por esas cortes europeas, y no recibiríamos ese latigazo, que perdería toda importancia y todo carácter ofensivo si no fuera acompañado de la limosna dada y *solicitada*. Fuera de ésta, apreciaciones como las del importante órgano inglés sólo darian lugar á tranquila discusion: habríamos reconocido la perversion de nuestros gobiernos; habríamos rechazado lo de la inferioridad intelectual nuestra, que no es verdad, sino inferioridad de *educacion* política y social, y habríamos, en cambio, en honor de la verdad, declarado una vez más que la inferioridad intelectual es la del pueblo inglés y de todas las razas del Norte, comparadas con nuestra raza, á la que han servido modestamente en la historia y volverán á servir cuando alcancemos nuestra educacion nacional.

*(El Mercantil Valenciano)*

## Suscricion nacional

He aquí el decreto y la real orden que ha publicado la *Gaceta*:

«EXPOSICION.

Señora: Como siempre que calamidades parecidas á las que acaban de padecer las provincias de Toledo Almería y Valencia, y tal vez poblaciones aisladas de otras, el gobierno de S. M. se propone acudir á su posible remedio, combinando la accion del Estado, que para todo no basta con la ya varias veces fructuosísima de caridad nacional. El recuerdo de los nobles esfuerzos que en una ocasion en pro de las provincias de Alicante, Murcia y Almería y en otra de las de Granada y Málaga realizaron años hace los españoles, no poco ayudados, en verdad, desde el extranjero, inspira á los actuales consejeros de V. M. suma esperanza de que no será tampoco estéril el nuevo llamamiento que hoy dirigen á los generosos sentimientos que por tan alto modo resplandecieron entonces.

Antes que nadie ha iniciado ya espontáneamente V. M., movida por su constante amor á los pueblos que gobierna, la grande obra de caridad de que se trata.

Para completarla, dígnese V. M. aprobar ahora el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de Setiembre de 1891.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Antonio Cánovas del Castillo.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el consejo de ministros en nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente del reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Por el ministro de la Gobernacion se abrirá una suscripcion nacional destinada á atender el posible remedio de los estragos causados por los temporales é inundaciones en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.

Art. 2.° Se invitará por cada ministerio á cuantos funcionarios de todos los órdenes y clases activas ó pasivas perciben sueldo del Estado para que contribuyan á este benéfico objeto, por lo menos con el haber íntegro correspondiente al dia 30 del presente mes. Los ministros de Gracia y Justicia y de Ultramar dirigirán análogas invitaciones á los muy reverendos arzobispos y obispos, á fin de que el clero consagre, como donativo á esta obra de caridad nacional, el importe de un dia de su asignacion en los presupuestos del Estado.

Art. 3.° Los presidentes y las comisiones de gobierno interior de los Cuerpos Colegisladores serán tambien invitados por el presidente de mi Consejo de ministros á destinar al mismo objeto las cantidades que estimen oportuno, y á disponer que los funcionarios á sus ordenes contribuyan á la suscricion con el haber de un día, señalado como cuota mínima en el art. 1.°

Art. 4.° Los gobernadores de las provincias se dirigirán á las diputaciones y ayuntamientos cuyos vecinos no hayan sufrido perjuícios, para que concurran á la suscricion y la promuevan entre sus subordinados.

Art. 5.° Se constituirá en cada provincia una junta de auxilios á las víctimas de las inundaciones, encargadas de erigir y estimular allí la suscricion pública entre todos los habitantes de la monarquía no perjudicados por los siniestros.

Art. 6.° Todos los recursos se centralizarán á medida que se obtengan en las sucursales del Banco de España ó en el Banco mismo.

Art. 7.° El ministro de la Gobernacion, oyendo á los senadores y diputados de cada una de las provincias interesadas y á sus gobernadores y diputaciones provinciales, determinará la inversion de los expresados recursos.

Dado en San Sebastian á quince de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Maria Cristina.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

—

La lista de la suscricion nacional para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones, se encabeza así:

| | Pesetas |
|---|---|
| SS. MM. y AA. RR. la princesa de Asturias y la infanta doña Maria Teresa, aparte de otras 50.000 directamente enviadas á Consuegra. . | 50.000 |
| El Sr. Presidente del Consejo y los señores ministros, cada uno 1.000 pesetas, además del dia de haber correspondiente | 9.000 |
| El Banco de España, con destino á Toledo | 20.000 |
| El mismo, con destino á Almería . . . | 10.000 |
| Excmo. Sr. Marqués de Cubas | 5.000 |
| D. Francisco Martinez de las Rivas, diputado á Cortes por el distrito de Quintanar de la Orden . . | 5.000 |
| Suma . . . . . | 99.000 |

REAL ORDEN.

En cumplimiento de lo prevenido en el real decreto de esta fecha, abriendo una suscricion nacional con el benéfico propósito de atender en lo posible al más pronto remedio de los estragos y males causados por los últimos temporales é inundaciones, y á fin de que lo dispuesto pueda aplicarse con la prontitud que las necesidades del momento reclaman, recibiendo de este modo inmediato y eficaz auxilio los que sufren las tristes consecuencias de la catastrofe;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se recomiende á los funcionarios y empleados todos de las oficinas provinciales dependientes de este ministerio contribuyan, para alivio de las desgracias, cuando menos, con el haber íntegro correspondiente al dia 30 del presente mes.

Segundo. Que convoque V. S. á sesion extraordinaria á esa Diputacion provincial para que delibere y acuerde lo que estime más conveniente á fin de concurrir á la suscricion nacional en la medida que lo recursos de las corporaciones lo permitan.

Tercero. Que encargue V. S. á los alcaldes de esa provincia reunan inmediatamente en sesion extraordinaria á los ayuntamientos con el objeto de acordar el donativo con que hayan de contribuir á la suscricion, entendiéndose que el importe de este donativo les será de abono en las cuentas municipales respectivas.

Cuarto. Que en consonancia con lo establecido en el art. 5.° del citado real decreto proceda V. S. á la constitucion de la junta de auxilios para los fines que en el mismo se determinan.

Quinto. Que las sumas recaudadas se depositen diariamente en la sucursal del Banco, publicando en el *Boletin oficial* de la provincia del día inmediato la lista de los donantes y el importe de las cantidades entregadas.

Sexto. Que se remita á este ministerio un ejemplar de las listas de suscricion para su insercion en la *Gaceta de Madrid*.

De real orden lo digo á V. S, para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 15 de Setiembre de 1891.—*Silvela*.

Señor gobernador de la provincia de...»

## Telegramas

Londres 11.

Toda la prensa de esta capital dedica cariñosas frases de simpatía hacia España. *The Daily Telegraph* publica hoy un sentido artículo declarando que las inundaciones de España deben ser consideradas como una catástofre común á todos los Estados de Europa, y propone que se abra una suscrición nacional en Londres á favor de las desgraciadas víctimas.

Roma 17.

Despachos de Ginebra dicen que el Consejo de Estado de Bellizona se ha negado á aceptar la invitación para asistir el dominigo próximo á la fiesta que dará allí la colonia italiana con motivo del aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma.

Londres 17.

Según un despacho fechado ayer en Buenos-Aires, el ex presidente de la república de Chile, Sr. Balmaceda, ha llegado á Mendoza (República Argentina)

Colombo 17.

El vapor-correo *San Ignacio*, de la compañía Trasatlántica, salió de este puerto para el de Singapore.

—=—

París 17.

Esta mañana ha llegado á Vitry el presidente de la república, Sr. Carnot, siendo recibido por el general Saussier, que le hizo la presentacion de las tropas, ante las cuales pasó el Sr. Carnot para ir á ocupar la tribuna presidencial.

Las músicas tocaron *La Marcellesa*. y la multitud enorme que se agolpaba en derredor del campo de maniobras para presenciar la revista prorrumpió en vivas á Carnot y al ejército.

Los ministros de la Guerra, Marina, Instruccion y Agricultura ocuparon sus puestos en la tribuna del presidente, y á las nueve y media las tropas comenzaron á desfilar.

Madrid 19, 8-50 n.

París.—La segunda representacion de *Lohengrin* se ha verificado en París con igual éxito que la primera.

En los alrededores del teatro hubo tambien agitacion, haciendo la policía numerosas prisiones.

De dentro de la sala del teatro fueron expulsados dos periodistas intransigentes por haber interrumpido con sus gritos la representacion.

A consecuencia de la huelga de los cargadores, en el puerto del Havre ha quedado suspendido el servicio, ocasionando graves perjuicios al comercio.

Berlín.—El gobierno de Alemania enviará refuerzos al Africa oriental para vengar el último atropello de que fué víctima una mision germánica.

Madrid 19, 9 n.

Recíbense noticias muy satisfactorias respecto al resultado de la suscricion nacional en España y en el extranjero.

Pasa de doscientas mil pesetas lo recogido.

El gobierno se propone constituir juntas especiales en las capitales de las tres provincias perjudicadas.

En muchas partes se hacen cuestaciones particulares que dan buenos rendimientos.

Asimismo los dan las suscriciones en el extranjero, especialmente en París y Londres.

La colonia española en Biarritz prepara un baile y una *kermesse*.

La Cámara de Comercio española de Nueva-York abrirá tambien una suscricion.

Madrid 19, 10 n.

Es imposible reflejar el espectáculo que ofrece Almería.

Existen allí centenares de casas derrumbadas; heredades arrasadas; los plantíos han quedado convertidos en inmensos pedregales.

Establecimientos de comercio en los que había á la venta valiosos artículos, hanse convertido en despojos inaprovechables.

Terrenos donde existía un emparrado valorado en doce mil duros, no existe rastro alguno de sus plantaciones.

Espanta pensar lo que hubiera ocurrido si la catástrofe acontece durante la noche; porque en tal caso las víctimas habríanse contado por millares.

Aun así, el desastre reviste proporciones tales, que sólo despues de largo tiempo y de invertirse muchos millones podrán volver las cosas al ser y estado que tenían antes de la inundacion.

Lo más grave del caso es que la peligrosa situacion de Almería y la carencia de obras de defensa hacen temer que la catástrofe se repita.

Madrid 19, 10'15 n.

El gobernador de Melilla ha entregado á las autoridades de Marruecos á una mujer que se refugió en aquella plaza para salvarse de los castigos de su marido.

La entrega se ha hecho respondiendo el bajá de la vida de aquella mujer.

—=—

Madrid 19, 11 n.

El gobierno ha enviado á Consuegra ciento treinta tiendas de campaña.

Los representantes de Toledo enviarán mañana grandes cantidades de ropas para hombres, mujeres y niños.

La prensa remitirá tambien algunos wagones llenos de los efectos recogidos en Madrid.

Urge organizar el trabajo en Consuegra, porque el reparto de raciones aparta del trabajo á algunos obreros, á pesar de ofrecérseles jornales relativamente altos.

Lo más indispensable es la desinfeccion.

Ha llegado á Madrid el Sr. Los Arcos.

Si realmente existe un sobrante de dieciocho mil duros procedente de las suscriciones de Murcia y Granada, se aplicará al remedio de la catástrofe actual.

Madrid 19.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 8'60 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á 8 días vista, 8'50 de peseta por 100 beneficio al papel.

Lóndres, á la vista, libra esterlina, 27'47 pesetas.

Lóndres, á 8 días vista, libra esterlina, 00'00.

Madrid 19, 11-40 n.

El alcalde de la Coruña ha sido suspendido por el juez de instruccion, sin tener esta autoridad atribuciones para ello, porque sólo podía suspenderle del cargo de concejal.

El gobernador de Murcia ha presentado la dimision, siéndole admitida en el acto.

La actitud del partido conservador de Murcia respecto á dicho gobernador ha producido este resultado, que aplaudirán los habitantes de aquella provincia.

La prensa ha hablado mucho durante estos últimos días del juego, haciendo indicaciones gravísimas.

Lo de Murcia demuestra que la responsabilidad moral de ciertos actos de los gobernadores debe caer sobre los prohombres del partido dominante, porque cuando estos quieren los gobernadores dimiten y los ministros aceptan la dimision.

Traslado á los conservadores de Valencia.

Madrid 19, 11-50 n.

El cónsul de España en Lóndres, secundado por nuestro embajador, ha abierto una suscricion que alcanza ya la cifra de mil setecientas libras esterlinas.

Visto el entusiasmo del pueblo de Madrid á favor de la suscricion de la prensa, ésta seguirá recorriendo las calles durante varios días.

Madrid 20, 1 m.

Ha sido enviado á la firma de la reina el decreto nombrando gobernador de Murcia á D. Juan Dorda, ex-alcalde de Valencia.

*La Justicia*, (periódico) del dia 16, ha sido denunciado.

Telegrafían desde San Sebastian que el ministro de Portugal Sr. Casal Ribeiro ha conferenciado con el Sr. Cánovas.

Tambien ha celebrado una conferencia el embajador de Rusia con el duque de Mandas. El archiduque Luís Víctor ha almorzado con la regente, regresando despues á Biarritz.

El gran duque Wladimiro visitó ayer la fábrica de papel de Rentería, paseando despues con la regente.

Llaman la atencion tantas entrevistas y visitas.

Madrid 20, 2-15 mda.

El general Martinez Campos ha celebrado una larga conferencia con el duque de Tetuán, tratando de la cuestion portuguesa.

El Sr. Silvela ha indicado que cuando se constituya el ayuntamiento de Coruña será sustituido el gobernador de aquella provincia.

—=—

Madrid 20, 3 mda.

El jefe de Orden público de Barcelona Sr. Freixa ha detenido á un sujeto en el momento de colocar un petardo de dinamita en la casa del banquero y senador don Manuel Girona.

Tambien ha detenido á otro sujeto que denunció el hecho á las autoridades, creyéndose que éste sea el verdadero culpable y que el otro no sea mas que un instrumento.

# MAHON

## Casino DE UNION REPUBLICANA

La Junta Directiva de este Casino, en sesion de 20 de este mes acordó abrir una suscricion para coadyuvar al pago de las multas impuestas por el señor Gobernador de esta provincia á los individuos de la Junta de Gobierno del disuelto Casino *Instruccion Alayorense*.

Desde hoy queda abierta la suscricion en este Casino, cuya lista se halla en poder del Conserje.

Mahon 22 Septiembre 1891.—El Presidente, *Juan J. Rodriguez*.

## Tertulia DEMOCRÁTICA-PROGRESISTA

*Calle San Luis Gonzaga*

Esta noche, despues de la acostumbrada lectura de los periódicos, D. L. Camps leerá parte del capítulo quinto de *La Iglesia y la Moral*, empezando en donde dice: "La Teología ha hecho de los sacerdotes ladrones de niños!" y luego D. F. Tudurí desarrollará el tema siguiente: *¿Qué es un entierro civil?*

El vice-presidente D. A. Vinent hará el resumen y dará por terminada la velada.

Se suplica la puntual asistencia.

## Sesión del Ayuntamiento

**correspondiente al dia de hoy**

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

A peticion del interesado se concedió á Pedro C. Sañé y Casasnovas plaza libre de derechos de matrícula en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad.

Se aprobó el justiprecio de la parte de terreno de la propiedad de D. Gabriel Seguí Oliver ocupado para el ensanche de la calle de Bellavista.

En virtud de lo informado por la respectiva Comision se acordó desestimar una instancia de D. Juan Carreras Neto en la que solicita se le ceda un trozo de terreno de la propiedad del municipio, enclavado en la calle del Campamento.

Se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda los encabezamientos obligatorios para cubrir el cupo de consumos del extrarradio correspondiente al actual año económico que ha formado la Administracion del impuesto.

Se acordaron dos pagos con cargo el capítulo de imprevistos.

Se acordó que luego que se construyan aceras en ambos lados de la calle de Santa Eulalia, solo se permita el paso de carros en una sola direccion.

Se acordó construir nuevos nichos en el cementerio católico de esta Ciudad.

Se acordó nombrar vocal de la Junta de cementerios á D. Pedro Papelcudi Olives.

El Sr. Garcia presentó la siguiente proposicion:

Considerando que á consecuencia de hallarse embargados por la Hacienda los principales ingresos del Municipio aumentando de dia en dia las deudas del Ayuntamiento,

Considerando que los escasos recursos con que hoy cuenta la Municipalidad deben emplearse en los servicios indispensables, como son los de personal de oficinas y de Instruccion pública,

Considerando que para enjugar el enorme déficit que resultará, será inevitable proceder á la formacion de un reparto, y que por tanto es llegado el caso de hacer todas las economías posibles, suprimiendo todos los servicios que no tengan el carácter de indispensables, á fin de que el reparto sea más llevadero para estos habitantes,

Considerando que todo lujo en donde no hay dinero se ha de suprimir, más el que administra lo ajeno

El concejal que suscribe propone al Ayuntamiento tenga á bien acordar que desde el 1.º de Octubre próximo quede suprimido el servicio de alumbrado público encendiéndose tan solo los faroles fijos del Claustro y algun otro indispensable.

Mahon 22 Septiembre 1891.—Francisco García.

Puesta á votacion fué desechada por mayoría de votos.

Se acordó abrir una suscricion para contribuir al alivio de las desgracias ocurridas en la provincias de Toledo, Almeria y Valencia.

Se nombró una comision especial compuesta de los Sres, Alcalde, Ballester, Moncada, Sintes Cardona, Sintes Pascuchi, Pons Sancho, Pons Pons (D. Antonio) Garcia, y Orfila (D. Gabriel) para llevar á efecto el anterior acuerdo.

Y se levantó la sesion.

## Junta Municipal

*Sesion extraordinaria del 22 de Septiembre 1891.*

Se acordó solicitar autorizacion del Gobierno para adquirir á censo vitalicio la casa n.º 95 de la calle del Castillo con destino á escuela pública en los términos que lo tiene acordado el Ayuntamiento.

Se aprobó el contrato previamente celebrado al efecto entre la propietaria y el Sr. Alcalde.

En vista de los datos facilitados por la Secretaría, de los que resulta que no es perjudicial á los intereses

del municipio la conservacion del edificio Teatro Principal de esta ciudad, se acordó por unanimidad no solicitar autorizacion del Gobierno para la venta de dicho inmueble.

Y se levantó la sesion.

---

Por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles han sido significados para ocupar la vacante de Secretario del Ayuntamiento de San José de Ibiza el sargento Antonio Alvarez Bello; para la de celador municipal del Ayuntamiento de Cap de Pera el cabo Pedro José Nabot Masanet y para la de oficial sache del mismo Ayuntamiento el soldado Manuel Fernandez Sureda.

Por no estar publicado el destino que solicitaba, se ha dejado sin curso la instancia del soldado Hilario Diaz Fernandez.

—

El Ayuntamiento de Alayor publica en el Boletin Oficial correspondiente al dia 19 del corriente la subasta para la construccion de un tinglado de zinc en la plaza de frutas y verduras por el tipo de 1851 pesetas, con sugecion al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

—

Decíamos ayer que las nubes amenazaban repetir el fenómeno acuoso y efectivamente á eso de las once de la noche empezó á caer una fuerte lluvia acompañada de truenos y relámpagos que duró con más ó menos intensidad y sin interrupcion hasta la una de la madrugada. Hoy ha amanecido despejado continuando el viento fijo al N. E. La temperatura ha continuado descendiendo siendo bastante agradable la que hemos gozado.

—

En la fortaleza de Isabel II se ha hecho hoy una importante aprehension de tabaco picadura de la Habana, que se introducia fraudulentamente en la fortaleza en un carro cargado de tocino. El tabaco aprehendido, que hace ascender á unos doscientos kilógramos, ha sido entregado á la Administracion de Rentas de esta ciudad.

—

Procedente de Gibraltar ha fondeado en la mañana de hoy en Calafiguera de nuestro puerto el aviso de guerra inglés *Sandfly* de 525 toneladas, al mando de su comandante Mr. Busch, con 65 plazas y un cañon.

Segun se dice, la escuadra inglesa solo permanecerá tres dias en nuestras aguas.

—

El Comité Liberal-dinástico de esta ciudad, ha acordado tambien abrir una suscripcion para hacer más llevaderas las cuantiosas multas impuestas por el Gobernador de la Provincia á los individuos del Casino *Instruccion Alayorense*.

Esperamos que los liberales de Mahon acudirán al llamamiento del Casino *Union Republicana* y del Comité liberal-dinástico, para demostrar los lazos que nos unen con los amigos políticos de Alayor.

—

Relacion de los pasageros llegados en la madrugada de hoy á bordo del vapor-correo *Menorca*:

D. Vicente Vipent, Maria Manent, Joaquin Ferrer y Sra., Miguel Estela, Francisco Pons, Santiago Cáceres, Maria Ribas é hija, Severiano Navarro, Vicente Claramunt, Rosendo Grau, Catalina Tomás, un carabinero, su esposa y 2 hijos.

Total 17.

—

El espresado vapor ha conducido dos sacos de correspondencia (además de la ordinaria) pertenecientes á la Escuadra inglesa, que, segun noticia, debe llegar uno de estos dias.

—

Se han recibido en la Alcaldia de esta ciudad dos cristales de linfa vacuna para que se proceda á la vacunacion y revacunacion en este término municipal segun lo preceptuado en el Real Decreto de 18 Agosto último.

—

La carga que procedente de Palma ha conducido el vapor-correo *Menorca*, llegado esta mañana, es la siguiente:

330 sacos yeso en polvo, 22 cajas jabon duro, 38 sacos salvado, 10 idem habichuelas, 11 bultos fideos, 11 idem almidón, 70 sacos cemento, 10 cascos aceite de oliva, 12 barriles vino tinto, 3 cascos aguardiente, 5 cajas jabón duro, 14 cubetas aceitunas, 48 bultos madera ordinaria, 7 barriles sardinas, 13 sacos pimiento molido, 4 tablones madera, 5 cajas huevos, 4 sacos alpargatas, 1 barril espíritu de vino, 1 fardo mantas de lana, 8 fardos suela curtida, 1 id. pieles curtidas, 1 caja tejidos, 1 bulto algodon hilado, 1 caja quincalla, 4 id. hielo, 1 id. cerillos, 2 bultos tejido de lana, 30 kilos obra de barro, 4 bultos paja de maiz, 310 kilos obra de palma y otros efectos.

---

BOLSA DE MADRID

21 de Septiembre 4 t.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 interior contado | 76'600 |
| 4 por 100 exterior 1882 | 78'000 |
| 4 por 100 amortizable | 00'000 |
| B. H. de Cuba 1886 | 107'100 |
| Acciones Banco España | 412'500 |
| París 8 días vista | 8'300 |

—

BOLSA DE BARCELONA

21 de Septiembre 5 t.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 interior | 76'520 |
| 4 por 100 exterior | 77'750 |
| 4 por 100 amortizable | 88'500 |
| B. H. de Cuba 1886 | 107'000 |
| Id. id. 1890 | 99'750 |
| Banco Hispano Colonial | 60'000 |
| Acciones ferro-carril Francia | 38'500 |
| Id. Norte | 00'000 |
| Id. Orense | 15'000 |
| Id. Almansa | 154'500 |
| Obligaciones Francia | 00'000 |
| Id. Norte | 00'000 |
| Id. Orense | 38'500 |
| Id. Almansa | 70'500 |
| Compañía Trasatlántica | 86'870 |

*Empeños del Casino Mercantil*

| | |
|---|---|
| Interior | 4 rs. v. |
| Exterior | 2 paga alcista. |

## Crónica religiosa.

*Santo de hoy*

S. Mauricio mr.

*Santo de mañana*

Sta. Tecla vg. y mr.

---

## Crónica marítima.

*Buques entrados.*

Dia 21.

De Nueva Orleans, corbeta *Montornez*, cap. D. Juan Riera, con 17 trips. y duelas.

Dia 21.

De Palma, v. c. *Menorca*, cap. don Francisco Cardona, con 17 trips., 17 pas., efectos y la correspondencia.

De Gibraltar, aviso de guerra inglés *Sandfly*, comandante Mr. Busch, con 63 tripulantes.

---

## MISCELÁNEA

### El color del diamante

La ciencia moderna no ha logrado fabricar todavía el diamante artificial.

El genio del fraude, sin embargo, ya que no ha podido vencer la dificultad, ha buscado un rodeo, por medio del cual ha tomado al fin el desquite.

Si ha renunciado á fabricar diamantes auténticos, sabe disfrazarlos dándoles mayor estima por medio de ingeniosas combinaciones que les proporcionan cualidades que no poseen en realidad.

El valor del diamante depende, no solo de su tamaño y de su peso, sino tambien de su estado especial, de su pureza, de su color y de sus aguas.

Las piedras blancas son mucho mas solicitadas que las piedras amarillas de las mismas dimensiones y cuestan mucho más caro.

El interés de los joyeros estriba, pues, en encontrar el medio de teñir de blanco los diamantes amarillos.

Mas, por desdicha, esto ha sido hasta ahora imposible.

Para modificar el color propio de una materia cualquiera, es preciso que la tintura penetre en los poros de la substancia que ha de ser teñida y se adhiera, por decirlo así, á ella.

Hasta estos tiempos no se habian discutido siquiera estas conclusiones, que habian tomado el carácter de un axioma.

Pero de pronto han cambiado de aspecto las cosas, y se afirma que gracias á un sencillo baño de anilina, los diamantes amarillos pueden llegar á adquirir una blancura extraordinaria, doblando así su brillo y su precio en el mercado.

El reputado químico, Mr. Gilou, nos ha revelado el misterio en el *Journal de Pharmacie et de Chimie*.

El referido hombre de ciencia bañó un diamante amarillo en una tintura de anilina y despues de repetidos ensayos, consiguió blanquear por completo la preciosa piedra sin que esta perdiera nada en su brillo.

A los quince dias, el ejemplar conservaba toda la belleza ficticia que se le habia dado artificialmente, sin que la persona más versada en la materia pudiera observar la menor tacha sospechosa.

Segun dice Mr. Gilou, es de creer que el cambio sea definitivo, necesitándose, en todo caso muchos años para que se presente de nuevo el primitivo matiz.

La operacion resulta tan perfecta, que aun examinando la piedra con una poderosa lente, no se nota en sus facetas mancha ni nube alguna.

Ni la piel de ante, ni el alcohol, son capaces de borrar los efectos de la maravillosa tintura, que solo puede hacerse desaparecer por medio del ácido nítrico.

Pero como los diamantes se compran, por regla general, sin sujetarlos á ninguna prueba, es indudable que la adulteracion ha llegado á ser posible en las costumbres mercantiles de nuestra época.

Ahora solo falta averiguar cómo la anilina ha podido vencer la legendaria impenetrabilidad del diamante.

¿No seria posible que esta piedra preciosa, que al fin y al cabo no es más que carbon, tuviese una afinidad oculta con la anilina, que es un producto derivado de la hulla, y haya que reconocer en el caso expuesto una manifestacion inédita de lo que los psicólogos de la novela naturalista llaman la voz de la sangre?

---

En una Agencia de matrimonios.

A un aspirante al matrimonio le presentan cuatro ó cinco retratos de mujeres feas y viejas.

—¡Esto es burlarse de la gente! dice muy enfadado.

—¡Nada de eso, caballero!—contesta el director de la Agencia con dignidad.—Mi casa tiene cuarenta y seis años de existencia..

—Esa no es una razon para que me ofrezcan V.des. novias que datan desde la fundacion de la casa.

---

## Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 21, 9 m.

Han descargado nuevos temporales en provincias que han producido grandes daños; faltan detalles en los telegramas que se reciben.

Esta tarde es esperado el Sr. Cánovas; en caso de que llegue mañana se celebrará Consejo de ministros que promete tener gran importancia.

Madrid 21, 5-30 t.

Confírmase que ha habido gran exageracion en las noticias publicadas respecto al número de víctimas que ha ocasionado la catástrofe de Consuegra; espérase la estadística oficial.

El comisario régio marchará el jueves.

Ha regresado el Sr. Cánovas.

Se ha confirmado el suicidio del ex-presidente Balmaceda.

El Banco de Inglaterra reducirá el descuento.

Madrid 22, 10'56 m.

Se temen descarguen sobre Consuegra nuevos temporales.

El Sr. Silvela marcha hoy á Almería.

Se ha celebrado un meeting en Santander con asistencia del Sr. Sagasta, siendo extraordinaria la concurrencia.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.° 25.

# SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

## Ayuntamiento de Mahon

INSTRUCCION PÚBLICA

*Este Ayuntamiento ha acordado prorrogar hasta el dia 25 del actual el término para solicitar plazas libres de derechos de matrícula en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Ciudad.*

*Lo que se anuncia para conocimiento del público.*

*Mahon 16 Septiembre 1891.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.*

* * *

POLICIA RURAL

*El dia dos de Octubre próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pujas á la llana una subasta para la enajenacion de una parcela de terreno inservible del camino viejo de Alayor é interceptado por la nueva carretera de Mahon á Ciudadela. Linda al Norte y Sur con tierras del prédio Biniet Vell, al Este con prolongacion del citado camino y al Oeste con tierras del Predio Binifaell Nou, midiendo una estension superficial de 11 áreas 84 centiáreas.*

*Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez y ocho pesetas cuarenta céntimos; debiendo los licitadores exhibir la cédula personal y el resguardo de depósito de quince pesetas constituido en la caja municipal y siendo á cargo del comprador los gastos de escritura pública y demás que se originen en el expediente.*

*Mahon 16 Septiembre 1891.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.*

## D. Pascasio Nogales Isturiz, Abogado,

*Juez Municipal de esta Ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de este Partido.*

Hago saber: que el dia ocho de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en la Audiencia de este Juzgado á la subasta y remate siendo la postura competente, de mitad de la casa número ciento sesenta y dos de la calle de Gracia en esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del actuario, bajo el tipo de quinientas pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en la subasta, exhibir su cédula personal y conformarse con el título de propiedad de la finca sin derecho á exigir ningun otro; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de D. Juan Vidal en las diligencias contra Catalina Sintes y Seguí sobre pago de cantidad.

Dado en Mahon á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Pascasio Nogales Isturiz.—Ante mí, Juan Allés.

## LOTERIA NACIONAL

### Administración de loterías de 1.ª clase

Núm. 2

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 28 de Septiembre de 1891.

**Prospecto**

Ha de constar de dos séries de 27.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, distribuyéndose 591.000 pesetas en 1.336 premios para cada serie, de la manera siguiente:

| PREMIOS | | PESETAS |
|---|---|---|
| 1 | de . . . . . . . . . . | 80.000 |
| 1 | de . . . . . . . . . . | 40.000 |
| 1 | de . . . . . . . . . . | 20.000 |
| 2 | de 5.000. . . . . . . | 10.000 |
| 16 | de 2.500. . . . . . . | 40.000 |
| 1.014 | de 300. . . . . . . | 304.200 |
| 99 | aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas . . . . . . . | 29 700 |
| 99 | id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas . . . . . . . | 29.700 |
| 99 | id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 30.000 pesetas . . . . . . . | 29.700 |
| 2 | aprox. de 2.500 cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . . . . . | 5.000 |
| 2 | id. de 1.500 id., para el premio 2.° . . | 3.000 |
| 1.336 | | 591 300 |

Mahon 20 Septiembre de 1891.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

**Sirvienta** En esta imprenta informarán de una casa con tres de familia, que se necesita una que esté algo enterada de los quehaceres domésticos. c

## COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

BAJO LA ADVOCACION DE

### SANTO TOMÁS DE AQUINO.

**Año XI de su fundacion.**

El Programa de estudios de este establecimiento basado en los principios y prácticas de la Religion y Moral católicas, comprende:

PRIMERA ENSEÑANZA.—Clases de párvulos, elemental completa y elemental ampliada ó preparatoria para el ingreso en la segunda enseñanza. Un ayo acompaña á los escolares á la ida y á la vuelta del colegio.

SEGUNDA ENSEÑANZA.—Conferencias de todas las asignaturas del Bachillerato. Los alumnos concurrirán á las clases oficiales del Instituto acompañados por persona de confianza. En el Colegio se les preparará cada dia de las lecciones que al siguiente hayan de dar en el Instituto. Mensualmente se pasará á las familias nota de las calificaciones que los alumnos merezcan en cada una de las asignaturas por su conducta, aplicacion y aprovechamiento. El director cuidará de presentar los alumnos á los exámenes oficiales y de todo lo relativo á matrículas.

### Academia preparatoria para carreras especiales

Se acaba de establecer esta Academia, agregada al *Colegio de Sto. Tomás de Aquino,* en obséquio á las familias que por cualquiera circunstancia no les conviniere separarse de sus hijos.

Por de pronto, se enseñarán las asignaturas correspondientes á la preparacion para las carreras de ADUANAS, TELÉGRAFOS, MAQUINISTAS y PILOTO, así como para el ingreso en la ACADEMIA GENERAL MILITAR, á cargo de Profesores de reconocida competencia.

Tambien se enseñarán ARITMÉTICA MERCANTIL, TENEDURÍA DE LIBROS, FRANCÉS, INGLÉS y TAQUIGRAFÍA como asignaturas de aplicacion, y como clases de adorno las de DIBUJO, MÚSICA y CALIGRAFÍA.

Para más detalles, dirigirse al Colegio de Santo Tomás de Aquino, calle de San Roque 18.—Mahon.

## Agencia Administrativa

### calle de la Iglesia, 12.

*El dia 24 del corriente á las 11 de su mañana, se venderá en licitacion verbal, á voluntad de su dueño, un trozo de terreno, sito en Alayor y paraje conocido por* Cami nou *compuesto de encinar, una cuartera de tierra sembradio, 2.000 cepas y casa de recreo.*

*La licitacion tendrá efecto simultaneamente en esta Agencia y en el despacho del Notario de Alayor don Rafael S. Poquet.*

*El pliego de condiciones de dicha licitacion obrará en ambos despachos.*

## SUBASTAS

El dia 28 del corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, á voluntad de su dueño, la venta en licitacion verbal de la casa núms. 107 y 109 de la calle de Cifuentes de esta Ciudad, con sujecion a las condiciones y títulos de propiedad que obran en poder de dicho Notario.

* * *

El dia 27 del actual á las 10 de su mañana se venderán en licitacion verbal y á volutad de sus dueños las fincas siguientes:

1.° Una estancia denominada Santa Margarita situada en el territorio de la Alqueria quemada en este término júnto al caserio de Llumesanas, dividida en cinco grupos de cabida total de diez cuarteras y tres almudes sembradio tienen dos casas, cuatro boveras, pajar, era, tres cinternas, noria alberca y un huerto regadío de una cuartera en donde hay parral, árboles y cepas.

2.° Una casa situada en esta Ciudad calle de Hanover núm. 7.

Y 3.° Otra casa situada en la Calle de la Infanta de esta Ciudad núm. 23.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario don Pedro Orfila quien enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la subasta, advirtiéndose que la venta de cada una de las fincas se verificará por separado.

**Cocinera** En Bajamar n.° 26, informarán de una que desea hallar ocupacion exclusiva. Está bien enterada del oficio. b

**En venta** Lo está la casa núms. 20 y 22 de la calle de San Pablo de esta ciudad.
Dará razon su dueño calle Calafons n.° 6, Villa-Cárlos.

**En venta** Lo está una casa situada en la calle de San Jorge n.° 28.
Para su ajuste pueden dirigirse calle Prieto y Caules, 106.

**En venta.** Lo está una finca rústica situada en este término municipal, camino de la Fuente d'en Simon, compuesta de tierra de regadio y de secano, con casa, boyera y demás anexos. Pertenece á don Gerónimo Ch. Hargrave. Para su ajuste dirigirse á D. Bartolomé Escudero Manent.

**En venta.** Por tener que ausentarse su dueño se vende con todos sus enseres, un carro de aguador útil para toda clase de trabajo y un burro de superior calidad. Calle de Andreu, (antes Negros) n.° 10, informarán.

**Para vender** Lo están las fincas siguientes:
1.ª Una casa en Villa-Cárlos, calle del Puerto n.° 21.
2.ª Otra casa en el mismo pueblo, calle de San Pedro número 31.
3.° Y otra casa en dicho pueblo, n.° 35 de la referida calle de San Pedro.
Informará el notario D. Francisco Andreu.

**Maquinista** Se necesita una en la "Zapatería Universal,, plaza del Príncipe, 11. c

**En venta** Lo está la casa calle del Cármen n.° 47. Informes Castillo 188. 12

**Pintor.** Se encuentra en esta poblacion un jóven pintor que desea hallar ocupacion en dorar, pintar, decorar habitaciones, empapelarlas y demás referente al objeto.
Dirigirse en la imprenta de este periódico.

**Sirvienta** En esta imprenta informarán de una casa que desean hallar una sirvienta que esté enterada de los quehaceres domésticos y entienda algo de cocina.

**En venta** Lo está la casa n.° 52 de la calle de Isabel II. Informarán en la misma.

**Para vender** Lo está la casa sita en la calle de San Pablo n.° 23.
Informará el Notario D. Francisco Mercadal. g

**Para alquilar** Lo está la casa calle del Castillo n.° 18.
Informarán, calle Sta. Eulalia n.° 66. h

**Para vender** Lo está la casa calle del Cifuentes n.° 78, con su correspondiente sótano.
Informes, en esta imprenta. e

**Aprendiz** Se necesita uno de 12 á 13 años de edad en la imprenta de Francisco Fábregues, Calle de la Infanta, 17.

**Dos casas.** Se desean vender las que en la calle Cos de Gracia están marcadas con los núms. 5 y 9.
Informará su dueño en el Hotel BUSTAMANTE.

**Nodriza** Hay una jóven que por habérsele muerto la criatura desea hallar otra para amamantar en su propia casa.—Calle San Juan n.° 37.

**Aprendices** Se necesitan en la imprenta de EL LIBERAL, calle Nueva número 25,

**Nodriza** Hay una jóven en la Calle de San Pablo n.° 5 la cual desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

**Historia** DE LA ISLA DE MENORCA, por D. Pedro Riudavets y Tudury. Véndese en Mahon al precio de 30 ptas. ejemplar en la imprenta de B. Fábregues. En Ciudadela en la de S. Fábregues.

## Academia Preparatoria

### para carreras especiales

*Organizada por una sociedad de Ingenieros de Caminos, Montes Militares y de la Armada.*

Dirección: RAMBLA DE ESTUDIOS, 6.-De 2 á 5

— BARCELONA —

Se admiten internos. Estas plazas deben ser solicitadas antes del 28.

El curso comenzará el 1.° de Octubre. 8

**La Última Moda** Se suscribe en Mahon en la imprenta de B. Fábregues, calle Nueva 25.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES
*calle de San José.*